HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MONTE
Provincia de Buenos Aires

MUNICIPALIDAD DE MONTE
SALIDA
21 OCT 2014
HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE MONTE
ENTRADA
21 OCT 2014
Expte. Nº 806 P ....Letra ....H.....

VISTO Y CONSIDERANDO:

La intención de este cuerpo deliberativo de la constante valoración y conmemoración de la causa Malvinas y de todos aquellos jóvenes que tuvieron el honor de defender a la Patria en aquel desgraciado conflicto bélico.

Que el estado tiene la obligación moral de ser generador de políticas públicas tendientes a mantener viva la memoria de todos aquellos hombres que lucharon desinteresadamente por defender un pedazo de nuestro territorio.

Que la sociedad toda se encuentra en deuda con aquellos valientes jóvenes que defendieron con la vida su tierra, actitudes invaluables que deben ser tomadas como ejemplo por todos los que luchan día a día por una sociedad más justa.

Que muchos de ellos son vecinos, allegados, muchos amigos, todos hijos de nuestro querido pueblo.

Que estos hombres, ayer jóvenes, son ejemplo de entereza, lealtad y patriotismo, que tristemente muchos no regresaron al encontrar la muerte en manos del enemigo; y quienes están entre nosotros deben ser venerados y respetados por toda la sociedad en su conjunto.

La causa Malvinas sigue viva en los corazones de todos los Argentinos, y nunca debemos dejar de destacar y honrar a los que pusieron en riesgo, e incluso perdieron su vida por defender a nuestra Patria.

Que el Coronel Sr. NESTOR LA VEGLIA, en su puesto ha sido e EXCOMBATIENTE DE MALVINAS y se ha ofreció a llevar al Cementerio Darwin en nombre de toda la comunidad Montense una placa en memoria del los soldados caídos en la gesta de Malvinas.-

Por todo ello, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, sanciona con fuerza de

ORDENANZA: 4023

ARTICULO 1°: Reconocer la aptitud Heroica del EXCOMBATIENTE DE MALVINAS, hijo de Monte: Ex Sargento del Ejercito Sr. NESTOR LA VEGLIA, y hágase entrega al mismo de una placa recordatoria en memoria del los soldados caídos en la gesta de Malvinas, atento a los vistos y considerándos de la presente.

ARTICULO 2°: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.-

Dado en sala de sesiones a los 16 días del mes de octubre de 2014.-

Hugo D. Medus
Secretario H. C. D.
Municipalidad De Monte

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MONTE

Santiago H. Brnich
Presidente H. C. D.
Municipalidad De Monte